

## **RESUMEN DE LO TRATADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**1.-** Modificación del artículo 5 del Reglamento de Grupos de Transferencia de Conocimiento: "Cada grupo de transferencia del conocimiento ha de designar de entre sus integrantes una coordinadora o coordinador, quien deberá disponer del grado de doctora o de doctor y de, al menos, un sexenio de transferencia". El vicerrector propone que se modifique la convocatoria de modo que no se exija dicho requisito y en su lugar la CTYDC evalúe los méritos de transferencia del investigador o investigadora que se proponga como líder del grupo.

**2.-** Informe de la solicitud de creación de un nuevo Grupo de Transferencia de Conocimiento. Se acuerda comunicar oficialmente desde la OTRI la no aceptación de la propuesta.

**3.-** Ruegos y preguntas.